



REGISTRO N° 43/18

CORRESPONDE EXPTE. C-12/2018

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el Director de Hacienda y Rentas, en relación con la prórroga de la cuota 01/2018 de las Tasas de Servicios Sanitarios; Adicional, Limpieza y Conservación de la Vía Pública - con vencimiento original el 12 del corriente mes

Y CONSIDERANDO:

Que ello se fundamenta en razones de índole administrativa.

Por lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de facultades conferidas por el artículo 42º de la Ordenanza Fiscal vigente,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Prorrógase hasta el 22 de enero de 2018 el vencimiento de la cuota 1/2018 de las Tasas de Servicios Sanitarios, Adicional ; Limpieza y Conservación de la Vía Pública .

ARTICULO 2º: Regístrese, dése al Boletín Municipal ; publíquese y a los fines procedentes, intervengan: DIRECCION DE HACIENDA Y RENTAS, DIRECCION DE COMPUTACION ,CONTADURIA Y TESORERIA .Cumplido, destínese al ARCHIVO GENERAL.

PERGAMINO, 8 de enero de 2018

.

FIRMADO: Javier Arturo MARTINEZ – Intendente Municipal.-

**CPN. Sergio Federico TRESSSENS – Secretario de Hacienda y
Finanzas.-**